

**Resol. N° 5467****Exp. 2023-25-3-004087**Montevideo, **22 NOV. 2023**

VISTO: La Resolución N.º 2645 de fecha 23 de junio de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a registro, a fin de cubrir la vacante del cargo de Inspector Técnico (Grado 4) en la Dirección General de Educación Secundaria, en carácter interino, en la modalidad de Oposición.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el siguiente aspirante fue eliminado por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula de identidad
29618024

II) que la producción escrita del siguiente aspirante fue anulada según lo dispuesto en el Art. N°58, Lit. d) del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente;

Cédula de identidad
19422203

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% (equivalente a 120 puntos) del puntaje asignado a la producción escrita;

Cédula	Puntaje
17226548	40
19435402	80
28946661	60
31789855	70
33616915	75

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro, a fin de cubrir la vacante del cargo de Inspector Técnico (Grado 4) en la Dirección General de Educación Secundaria, en carácter interino, en la modalidad de Oposición, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	16968240	DELGADO DINELLO, Paola	240

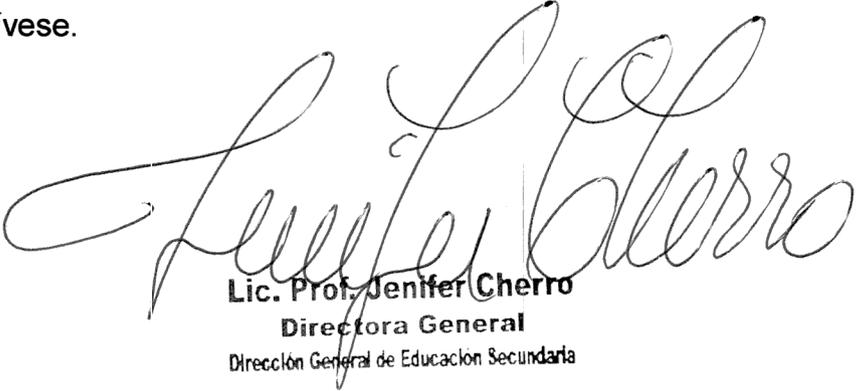
2) Hacer saber a los docentes que figuren en el orden de prelación del presente llamado a aspiraciones, que mantendrán su derecho a elegir cargo en la medida en que se generen las vacantes, según lo establecido en las Bases particulares.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección General Docente y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria